

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.494/2024

Visto el informe de la Técnica de Administración General de la Dirección General de Modernización Digital:

| MOV (1) | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | DIR 3 | OAMR (2) | OACE (3) | CEA (4) | AA (5) | ORVE |
|---------|-----------|---------------------------------|----------------------------|----------|----------|---------|--------|------|
| B | ***3678** | Jiménez Delgado, Antonia | LA0003792-Personal | | | X | | |
| B | ***2767** | Pérez Nager, Luz M ^a | LA0016666-Distrito Sureste | | | X | | |

(1) Movimiento: A (Alta); B (Baja); M (Modificación); R (Revocación).

(2) Oficina Asistencia en Materia de Registro.

(3) Oficina Especializadas por razón de la materia.

(4) Copia Electrónica Auténtica.

(5) Apud Acta.

SEGUNDO: Deberá darse traslado al interesado, a la unidad correspondiente, a la unidad administrativa de la Junta de Gobierno Local y proceder a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la

(CSV c8a6bb249a8456f7d4634ed3cf6967c622d194fa), y en uso de las facultades que en materia de organización me atribuye el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: inscribir en el registro de empleados públicos habilitados los siguientes movimientos:

Provincia de Córdoba para general conocimiento.

Córdoba, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.